

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN (ANT.)**

Medellín, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-31-03-011-2018-00203-00
Demandante	Juliana Builes Mejía
Demandado	Francisco Javier García Builes
Auto	Nº 01V
Decisión	Incorpora al expediente

Para los fines legales pertinentes, incorpórese al expediente la devolución del despacho comisorio Nº 030 del 23 de julio de 2019, sin diligenciar, ante la falta de interés de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.